essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
10 -08- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de agosto de 2023
ACTA Nº 1685/23
Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "RESERVORIO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y POZO PROFUNDO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ALTOS - TUCANGUA"– PLURIANUAL - ID N° 433.983»

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC/202/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha recepcionado por parte de la Gerencia de Operaciones, las siguientes Comunicaciones Internas: la C.I. GO N° 301/2023 de fecha 05 de junio de 2023, la C.I. CPDAD N° 048/2023, de fecha 24 de julio de 2023, la C.I. GO N° 443/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, a través de las cuales se solicita iniciar el proceso para la Locación de Inmueble Determinado donde se encuentra ubicado el reservorio, estación de bombeo y pozo profundo de agua de la ESSAP S.A.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a los mandatos legales, procede al estudio para la determinación de la viabilidad de aplicar la modalidad de Locación de Inmueble Determinado para el reservorio, estación de bombeo y pozo profundo de agua de la ESSAP S.A. ubicados en la ciudad de Altos - Tucangua.

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuesen inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, en la Resolución DNCP N° 4441/2021, se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en el Anexo del Dictamen GUOC N° 093/2023, de fecha 04 de agosto del 2023, concluyó que se ha aplicado la metodología dispuesta en la R*esolución DNCP N° 1890/2020*, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.".*

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente

Asunción, 09 de agosto de 2023
ACTA Nº 1685/23
Resolución N° 4

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente al llamado.

Que, la Asesoría Jurídica ha manifestado en su Comunicación Interna A.J. N° 972 de fecha 04 de agosto de 2023, tiene reparo legal y recomienda continuar con las diligencias administrativas de la aprobación del procedimiento de selección para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA RESERVORIO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y POZO PROFUNDO DE AGUA DE LA ESSAP S.A., EN LA CIUDAD DE ALTOS – TUCANGUA – PLURIANUAL – ID N° 433.983".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Autorizar** la inclusión en el PAC Institucional para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL RESERVORIO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y POZO PROFUNDO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ALTOS - TUCANGUA – PLURIANUAL - ID N° 433.983"

Artículo 2º) **Aprobar** el procedimiento de selección para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL RESERVORIO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y POZO PROFUNDO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ALTOS - TUCANGUA"– PLURIANUAL - ID N° 433.983".

Artículo 3°) **Adjudicar** la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL RESERVORIO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y POZO PROFUNDO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ALTOS - TUCANGUA"– PLURIANUAL - ID N° 433.983", de acuerdo al siguiente detalle:

LOCADOR	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Señor Marcos Antonio Acosta Morales	Gs. 264.000.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cuatro Millones)

Lic. Nóhelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

048

Asunción, 09 de agosto de 2023
ACTA Nº 1685/23
Resolución N° 4

Artículo 4°) **Suscribir** el respectivo contrato con el locador adjudicado, el cual tendrá duración conforme a lo establecido en la convocatoria del llamado.

Artículo 5º) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Artículo 6°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

047